# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:02:34

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente procedimiento de selección, con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado, de ser el caso agradeceremos indicar el nombre en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica y su RUC, asimismo informar que el mismo estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1)

#### Anexo N°1:

Declaración Jurada de Corredores de Seguros del Estado

Yo, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), identificado con DNI/CE N° (XXXXXXXX), en mi condición de representante legal de (NOMBRE DEL CORREDOR), con RUC N°(XXXXXXXXXX), declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios que prestan servicios a nuestra empresa ha sido sentenciado y/o procesado y/o viene siendo investigado por los delitos de corrupción, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos, contabilidad paralela, defraudación tributaria o similares.
- 2. Que, conozco los lineamientos anticorrupción de LA POSITIVA contenidos en el Código de Ética y la Política de Pago a Corredores de Seguros del Estado de La Positiva.
- 3. Que las comisiones pagadas por LA POSITIVA corresponden a la contraprestación por el asesoramiento brindado para la suscripción del contrato en el marco delos procesos de selección con la entidad estatal en la que la empresa a la que represento ha sido designada como Corredor o Asesor de Seguros, con carta de nombramiento.
- 4. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios tiene algún conflicto de interés que declarar respecto de la entidad estatal asesorada.

FIRMA NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL CARGO DENOMINACIÓN SOCIAL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que la entidad si cuenta con un corredor de seguros el cual estará presente durante todo el proceso, por lo que se presenta su información:

CORREDOR: MIGUEL ALFONSO BECERRA INFANTAS

RUC: 10240050744 REGISTRO SBS: N4325

Asimismo, el servicio de corredor de seguros estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:02:34

## Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan informar, en caso se haya establecido un porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros nombrado y que éste sea incluido en la oferta económica a presentar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando no se tiene establecido ningún porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del corredor de seguros designado, se deberá mantener las condiciones normales del mercado para el pago de comisiones al corredor, esto según el tipo de póliza vehicular o transporte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:02:34

## Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En caso de establecer un porcentaje o monto de comisión, confirmar que el pago íntegro de la misma, se realizará de únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria hasta el inicio de vigencias de pólizas derivadas del proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que no se tiene un porcentaje de comisión asimismo se precisa que el corredor de seguros esta designado para toda la vigencia de la póliza, incluyendo la etapa del proceso de contratación, el pago integro será al corredor de seguros nombrado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:02:34

# Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

En caso, se haya determinado que el Comité de Selección no haya definido monto o porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros, el postor ganador pagará la comisión según acuerdo y/o su política de pagos de comisiones vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que no se tiene establecido ningún porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del corredor de seguros designado, en consecuencia se deberá mantener las condiciones normales del mercado para el pago de comisiones al corredor, esto según el tipo de póliza vehicular o transporte

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:02:34

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan confirmar que en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo y/o aplicará su política de pagos de comisiones vigente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que en caso de cambio de corredor de seguros el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo y/o aplicará su política de pagos de comisiones vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:02:34

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

Ramo: Vehículos

Agradeceré al comité de Selección confirmar que las unidades se encuentran en perfecto estado y todas funcionan

correctamente

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta confirmando que las unidades a asegurar se encuentran operativas y en buen estado de conservación y correcto funcionamiento.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(\*) Las unidades a asegurar se encuentran operativas y en buen estado de conservación y correcto funcionamiento.

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:02:34

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Ramo: Vehiculos

Agradeceré al comité de Selección confirmar que no hay unidades con registro de pérdida total o robo total en

años anteriores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que ninguna de las unidades ha sido declarada como pérdida total o robo total en años anteriores

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(\*) Ninguna de las unidades ha sido declarada como pérdida total o robo total en años anteriores.

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:02:34

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Ramo: Vehiculos

Agradeceré al comité de Selección confirmar que en caso se identifique un vehículo con pérdida total o robo total, este no será considerado para la emisión de la póliza.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que ninguna de las unidades ha sido declarada como pérdida total o robo total en años anteriores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:02:34

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Ramo: Vehículos

Agradeceré al comité de Selección confirmar que cada aseguradora podrá incluir como parte de las condiciones sus Cláusulas, las cuales respaldan las coberturas y se encuentran registradas en la SBS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta confirmando que la compañía de seguros ganadora deberá incluir como parte de las condiciones sus clausulas las cuales respaldan las coberturas y se encuentran registradas en la SBS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:02:34

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Ramo: Vehículos

Agradeceré al comité de Selección adjuntar la relación de unidades con los datos completos en formato Excel.

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta acogiendo su solicitud en consecuencia se adjuntara en formato Excel la información de las unidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:02:34

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Ramo: Vehículos

Agradeceré al comité de Selección adjuntar la siniestralidad detallada por lo menos de los últimos 3 años

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta acogiendo su solicitud en consecuencia se adjuntará la siniestralidad en formato Excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:02:34

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Ramo: Vehículos

Agradeceré al comité de Selección en el punto 8 de 4.2.3. CLAUSULAS ESPECIALES: complementar la condición con el texto:

Se amplía el plazo de aviso de siniestro ante la compañía de seguros a un plazo no mayor a 15 días, posterior a la fecha de ocurrido el siniestro, a fin de evitar la extemporaneidad "siempre que la denuncia policial y el dosaje etílico se haya realizado dentro de las 04 horas luego de ocurrido el siniestro."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta acogiendo su solicitud en consecuencia se incluirá en las bases integradas el texto:

Se amplía el plazo de aviso de siniestro ante la compañía de seguros a un plazo no mayor a 15 días, posterior a la fecha de ocurrido el siniestro, a fin de evitar la extemporaneidad "siempre que la denuncia policial y el dosaje etílico se haya realizado dentro de las 04 horas luego de ocurrido el siniestro.", para completar la condición en el punto 8 de 4.2.3

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(\*) Se amplía el plazo de aviso de siniestro ante la compañía de seguros a un plazo no mayor a 15 días, posterior a la fecha de ocurrido el siniestro, a fin de evitar la extemporaneidad, siempre que la denuncia policial y el dosaje etílico se haya realizado dentro de las 04 horas luego de ocurrido el siniestro

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:02:34

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Ramo: Vehículos

Agradeceré al comité de Selección en el punto 15 de4.2.3. CLAUSULAS ESPECIALES: complementar la condición con el siguiente texto:

La cobertura de vehículo de reemplazo se aplica a autos, camionetas rurales, camionetas pick up, pudiendo el asegurado optar por como modalidad de indemnización el reembolso "hasta S/ 100 "diarios. La unidad de reemplazo a otorgar será de acuerdo a la disponibilidad del proveedor, con unidades de tipo sedán.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta acogiendo su solicitud en consecuencia se incluirá en las bases integradas el texto:

La cobertura de vehículo de reemplazo se aplica a autos, camionetas rurales, camionetas pick up, pudiendo el asegurado optar por como modalidad de indemnización el reembolso "hasta S/ 100 "diarios. La unidad de reemplazo a otorgar será de acuerdo a la disponibilidad del proveedor, con unidades de tipo sedán; para completar la condición en el punto 8 de 4.2.3

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(\*) La cobertura de vehículo de reemplazo se aplica a autos, camionetas rurales, camionetas pick up, pudiendo el asegurado optar por como modalidad de indemnización el reembolso, "hasta S/ 100 "diarios. La unidad de reemplazo a otorgar será de acuerdo a la disponibilidad del proveedor, con unidades de tipo sedán.

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 18:02:34

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Ramo Transportes:

Agradeceré al comité de Selección confirmar si podemos utilizar las cláusulas de cada compañía de seguros

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que la compañía de seguros ganadora deberá incluir como parte de las condiciones sus clausulas de cada compañía de seguros que deberán estar registradas en la SBS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Fecha de envío: Ruc/código: 20418896915 26/11/2024 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

**REASEGUROS** 

Consulta: **Nro.** 15 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

En caso cuenten con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Der ser así, les solicitamos nos confirmen el porcentaje de comisión que se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

Hora de envío:

18:12:03

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: () Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que la entidad si cuenta con un corredor de seguros el cual estará presente durante todo el proceso sin embargo cabe resaltar que no se tiene establecido ningún porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del corredor de seguros designado, se deberá mantener las condiciones normales del mercado para el pago de comisiones al corredor, esto según el tipo de póliza vehicular o transporte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

02/12/2024 05:33

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 18:12:03

REASEGUROS

# Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

- 1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- 2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:
- a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
- b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
- 3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
- a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
- b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
- c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que no se tiene establecido ningún porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del corredor de seguros, en consecuencia el corredor designado por la universidad se mantendrá durante todo el proceso de selección y durante la duración de ambas pólizas de seguros, la vehicular como la de transporte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 26/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Hora de envío:

18:12:03

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que la Ley y Reglamento de Contrataciones con el Estado no prevé ninguna de esas restricciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 26/11/2024 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

**REASEGUROS** 

Observación: **Nro.** 18 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Observamos el numeral 1.8 - Plazo de Prestación del Servicio y solicitamos al Comité que se sirva adecuar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Hora de envío:

18:12:03

Página: 14 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: no

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 143 del Reglamento de la LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que el plazo de la prestación de servicio deberá ser de 365 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(\*) 365 días calendario.

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Fecha de envío: Ruc/código: 20418896915 26/11/2024 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social :

REASEGUROS

Consulta: **Nro.** 19 Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Lev del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

Hora de envío :

18:12:03

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: no Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que la forma de presentación y firmas se encuentran establecidas en el numeral 1.6 de la sección general de las bases, la cual establece lo siguiente: Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

خ 2.2.1.1

(\*) No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 26/11/2024 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

Nombre o Razón social : **REASEGUROS** 

Consulta: **Nro.** 20 Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo No 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Hora de envío:

18:12:03

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 2.2.1.1 Literal: d Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que solo será necesario la presentación del Anexo N° 3, para el cumplimiento de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Fecha de envío: Ruc/código: 20418896915 26/11/2024 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social :

**REASEGUROS** 

Consulta: **Nro.** 21 Consulta/Observación:

"Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Hora de envío:

18:12:03

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que su oferta económica debe ser presentada por el monto total expresado con dos decimales, sin embargo para la suscripción del contrato para el postor que obtenga la buena pro debe presentar el desagregado de los costos que comprendan su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Fecha de envío: Ruc/código: 20418896915 26/11/2024 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social :

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

"Solicitamos al comité especial sirva precisar el Texto a considerar en la carta Fianza en caso de resultar adjudicados en la buena pro. Así como también confirmar si la entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación.

Hora de envío:

18:12:03

#### Ejemplo:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO Nº ¿¿¿¿¿¿¿. "..¿¿¿¿¿¿¿¿¿.."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: no Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que conforme establece el numeral 33.1 de la Ley de Contrataciones del Estado: Las garantías que deben otorgar los postores adjudicatarios y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato (...); asimismo el 33.2 establece: Las garantías que acepten las entidades deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el pais, al solo requerimiento de la respectiva entidad, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten, dichas empresas deben encontrarse bajo la supervisión directa de la superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones y y debe estar autorizas para emitir garantías (...); Por consiguiente se acepta Carta Fianza como garantía de fiel cumplimiento, y que el redondeo de la misma sea al segundo decimal.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

.خ 2.3

(\*) CARTA FIANZA

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Fecha de envío: Ruc/código: 20418896915 26/11/2024 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social :

REASEGUROS

Consulta: **Nro.** 23 Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Hora de envío:

18:12:03

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta acogiendo su solicitud en consecuencia si se acepta el uso de firma digital para la suscripción y firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Hora de envío:

18:12:03

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que las garantías de Fiel Cumplimiento no se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 26/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Hora de envío:

18:12:03

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que se devuelve la garantía al contratista una vez que presente la solicitud de devolución de garantía acompañada de la conformidad de servicio otorgada por el área usuaria (Equipo de Transportes).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

AS-SM-73-2024-UNSAAC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 26/11/2024 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social :

**REASEGUROS** 

Consulta: **Nro.** 26 Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Sección: General Acápite de las bases : Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que concluido el contrato con la presentación de la conformidad de servicio y pago realizado, la entidad no exige renovación a posteriori.

Hora de envío:

18:12:03

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC Entidad convocante:

AS-SM-73-2024-UNSAAC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 26/11/2024 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

Nombre o Razón social : **REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Consultamos si su entidad adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a alguna aseguradora

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Hora de envío:

18:12:03

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que la entidad no adeuda a ninguna compañía de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

AS-SM-73-2024-UNSAAC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 26/11/2024 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

Nombre o Razón social : **REASEGUROS** 

Consulta: **Nro.** 28 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta acogiendo su solicitud por consiguiente el postor ganador podrá presentar las pólizas digitales

Hora de envío:

18:12:03

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 26/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Hora de envío:

18:12:03

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta acogiendo parcialmente su solicitud en consecuencia la propuesta se presenta de forma digital a través de la plataforma del SEACE, el contrato deberá remitirlo de forma física, y las pólizas si se pueden remitir de forma digital mediante correo electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 26/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

Hora de envío:

18:12:03

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion absuelve su consulta aclarando que la vigencia de los seguros tendrán como inicio de vigencia a partir de la emisión de las pólizas correspondientes con un período de 365 días calendario.

El proveedor deberá emitir las pólizas de seguro dentro de los quince (15) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

AS-SM-73-2024-UNSAAC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 26/11/2024 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social :

**REASEGUROS** 

Consulta: **Nro.** 31 Consulta/Observación:

Agradeceremos proporcionarnos la estructura de costos de su póliza vigente.

Numeral: 3.1 Acápite de las bases : Sección: General Literal: TDR Página: 20

Hora de envío:

18:12:03

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección absuelve su consulta aclarando los costos de las pólizas anteriores son los siguientes:

TRANSPORTES: S/1,193.35 VEHICULARES: S/ 203,545.03 "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 26/11/2024 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social :

**REASEGUROS** 

Consulta: **Nro.** 32 Consulta/Observación:

Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Hora de envío:

18:12:03

Sección: General Literal: TDR Página: 20 Acápite de las bases : Numeral: 3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta acogiendo su solicitud por consiguiente al postor ganador se le facilitara los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las clausulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Hora de envío:

18:12:03

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que la oferta ganadora de la buena pro (compañía de seguros) deberá incluir como parte de las condiciones sus clausulas vigentes que deberán estar autorizados por la SBS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación :

Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 26/11/2024 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social :

**REASEGUROS** 

Consulta: **Nro.** 34 Consulta/Observación:

VEHICULOS: Sírvanse proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años (detalle y porcentaje de siniestralidad) en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Hora de envío:

18:12:03

Numeral: 0 Página: 20 Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: no

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta acogiendo su solicitud por consiguiente se adjuntará la siniestralidad en formato Excel

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta el formato Excel

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 26/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

VEHICULOS: Les agradeceremos se sirvan proporcionar la relación valorizada de los vehículos en formato Excel.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta acogiendo su solicitud por consiguiente se adjuntara en formato Excel la información de las unidades

Hora de envío:

18:12:03

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta el formato Excel

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 26/11/2024 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

Nombre o Razón social : **REASEGUROS** 

Consulta: **Nro.** 36 Consulta/Observación:

VEHICULOS: Vehículo de reemplazo: para camionetas pick up, el vehículo de reemplazo será un auto?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: () Literal: no Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando en caso de que la universidad solicite la cobertura de auto de reemplazo, esta se deberá indemnizar por reembolso, y será de acuerdo a la disponibilidad de los proveedores unidades de tipo sedan.

Hora de envío:

18:12:03

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

AS-SM-73-2024-UNSAAC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 26/11/2024 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

Nombre o Razón social : **REASEGUROS** 

Consulta: **Nro.** 37 Consulta/Observación:

VEHICULOS: Tienen condiciones especiales de GPS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: () Literal: no Página: 20

Hora de envío :

18:12:03

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que los vehículos cuentan con GPS.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(\*) Los vehículos cuentan con GPS.

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 38
Consulta/Observación:

VEHICULOS: La suma asegurada declarada por vehículo es el valor comercial del mercado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 20

Hora de envío:

18:12:03

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que las unidades son a valor comercial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 26/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 39
Consulta/Observación:

VEHICULOS: Comisión a considerar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que no se tiene establecido ningún porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del corredor de seguros designado, se deberá mantener las condiciones normales del mercado para el pago de comisiones al corredor, esto según el tipo de póliza vehicular o transporte.

Hora de envío :

18:12:03

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 26/11/2024 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

Nombre o Razón social : **REASEGUROS** 

Consulta: **Nro.** 40 Consulta/Observación:

VEHICULOS: Periodo de Cotización.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: () Literal: no Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta precisando que no se entiende su consulta, sin embargo si se refiere su consulta hasta cuando puede presentar su oferta, esta tiene como fecha lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección AS Nº 073-2024-UNSAAC.

Hora de envío :

18:12:03

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 26/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

VEHICULOS: Indicar Prima Ganada periodo anterior.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 20

Hora de envío :

18:12:03

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección absuelve su consulta aclarando que el costo de la póliza anterior es la siguiente: VEHICULARES: S/. 203,545.03 "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Fecha de envío: Ruc/código: 20418896915 26/11/2024 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Lev de Contrataciones del Estado: con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Hora de envío :

18:12:03

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: \/ Literal: Proforma Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que se mantendrá el tenor de la proforma de contrato de las bases integradas a ser suscrito por el ganador de la buena pro y toda la documentación que establezca las obligaciones a las partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Fecha de envío: Ruc/código: 20418896915 26/11/2024 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

**REASEGUROS** 

Observación: **Nro.** 43 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

"Observamos CLAUSULA QUINTA y solicitamos al Comité se sirva consignar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Hora de envío :

18:12:03

De otro lado, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.143 del Reglamento LCE, Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comite de seleccion absuelve su observacion acogiendo parcialmente su solicitud, por consiguiente la vigencia de los seguros tendran como inicio de vigencia a partir de la emision de las pólizas correspondientes con un período de 365 dias calendario.

El proveedor deberá emitir las pólizas de seguro dentro de los quince (15) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

02/12/2024 05:33

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 26/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Observación: Nro. 44 Consulta/Observación:

"Observamos la CLÁUSULA NOVENA de la proforma del contrato ya que no se ha consignado qué área de la entidad será la responsable de otorgar la conformidad del servicio.

Hora de envío :

18:12:03

Por lo que solicitamos acoger nuestra observación y precisar qué área de su entidad será la responsable de brindar la conformidad al servicio."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: Proforma Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.168.1 del Reglamento LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que el área responsable de dar la conformidad del servicio será el área de transportes de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Equipo de Transportes

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Fecha de envío: Ruc/código: 20418896915 26/11/2024 MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Nombre o Razón social :

**REASEGUROS** 

Consulta: **Nro.** 45 Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Hora de envío :

18:12:03

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Página: 39 Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: no

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que no existe documentación adicional a presentar además del anexo N° 3, para el cumplimiento de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:24:02

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

CORREDOR DE SEGUROS DESIGNADO.-

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que la entidad si cuenta con un corredor de seguros el cual estará presente durante todo el proceso, por lo que se presenta su información:

CORREDOR: MIGUEL ALFONSO BECERRA INFANTAS

RUC: 10240050744 REGISTRO SBS: N4325

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:24:02

Consulta: Nro. 47
Consulta/Observación:

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DEL CORREDOR.-

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que el corredor de seguros esta facultado para recoger y entregar información, entregar y recoger pólizas, endosos etc.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:24:02

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

COMISIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS:

Atendiendo a lo señalado por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, relacionado a los Seguros Patrimoniales y que establece que, para los procedimientos que involucren la CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES, la Entidad puede solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si en la estructura de costos del valor estimado correspondiente al SEGURO VEHICULAR, convocado para el presente procedimiento de selección, se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que no se tiene establecido ningún porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del corredor de seguros designado, se deberá mantener las condiciones normales del mercado para el pago de comisiones al corredor, esto según el tipo de póliza vehicular o transporte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:24:02

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que el pago de comisiones será según política de pago de la compañía de seguros ganadora de la buena pro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:24:02

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que en caso de cambio de corredor de seguros el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo y/o aplicará su política de pagos de comisiones vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:24:02

Consulta: Nro. 51
Consulta/Observación:

Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar la fecha de vencimiento de la vigencia de su actual programa de seguro vehicular.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que la póliza de seguro vehicular venció el 10/08/2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:24:02

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y clausulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que la compañía de seguros ganadora deberá incluir como parte de las condiciones sus clausulas que deberán estar registradas en la SBS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:24:02

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que su solicitud se encuentra descrita en el numeral 2.4, pág. 19 de las bases que establece: (...) Mesa de Partes de la Unidad de Trámite Documentario ¿ Primer Piso del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, sito en Av. De la Cultura N° 733, Distrito, Provincia y Región de Cusco, en el horario de 07:000 a 15:00 horas o mediante mesa de partes virtual "https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual",

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:24:02

Consulta: Nro. 54
Consulta/Observación:

#### SINIESTRALIDAD DETALLADA:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes la siniestralidad detallada de los últimos CINCO (5) AÑOS, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Agradeceremos que la información a ser proporcionada contenga, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando se adjuntara la siniestralidad en formato Excel.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta el formato Excel

Fecha de Impresión:

02/12/2024 05:33

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:24:02

Observación: Nro. 55 Consulta/Observación:

BASE LEGAL:

Atendiendo que el presente procedimiento implica la contratación de seguros, solicitamos al Comité de Selección se sirva comprender EN FORMA EXPRESA, en la Base Legal del presente proceso de selección, a la Ley del Contrato de Seguros ¿ Ley N° 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.10 Literal: no Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta acogiendo su solicitud por consiguiente para el presente proceso se comprende que la ley 29946 Ley del contrato de seguros y sus diferentes reglamentos y directivas aprobadas por la SBS son aplicables.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(\*) BASE LEGAL ¿.

Ley 29946 Ley del contrato de seguros y sus diferentes reglamentos y directivas aprobadas por la SBS

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:24:02

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

## DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo Nº 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d) Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que solo será necesario la presentación del Anexo N° 3, para el cumplimiento de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:24:02

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación: FORMA DE PAGO:

En lo relativo a la forma de pago, conviene señalar que desde el 1 de octubre de 2016, se inició la implementación de la emisión en forma electrónica, de todos los documentos tributarios; tales como: facturas, notas de crédito, entre otros, EN FORMA OBLIGATORIA y en todas las actividades comerciales, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes.

Por lo que agradeceremos a la Entidad se sirva confirmar que la Entidad recibirá los documentos tributarios EMITIDOS ELECTRÓNICAMENTE a través de su Mesa de Partes Virtual; para lo cual agradeceremos se sirvan bridar la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta acogiendo su solicitud en consecuencia si podrá emitir los documentos tributarios de manera electrónica y remitirlos a través de mesa de partes virtual de la entidad "https://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:24:02

Observación: Nro. 58 Consulta/Observación:

# TÉRMINOS DE REFERENCIA.- CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

Observamos el presente numeral en el extremo referido al Plazo de Vigencia de las Pólizas; por cuanto en el mismo se dice: : 12 Meses computados A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS correspondientes; dicho inicio de vigencia es subjetivo, pues solamente se podrá saber la referida fecha cuando el contratista realice la emisión de la póliza. Por lo que para tener una fecha cierta y objetiva de inicio de vigencia, solicitamos que se establezca que el inicio del plazo de vigencia será de 12 meses contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o, a partir del vencimiento de las pólizas de seguro que se encuentren vigentes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su observación acogiendo parcialmente su solicitud, por consiguiente la vigencia de los seguros tendrán como inicio de vigencia a partir de la emisión de las pólizas correspondientes con un período de 365 dias calendario.

El proveedor deberá emitir las pólizas de seguro dentro de los quince (15) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:24:02

Observación: Nro. 59 Consulta/Observación:

PLAZO PARA EMISION DE LAS POLIZAS DE SEGURO

Observamos el plazo de 15 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, para la emisión y entrega de las pólizas.

Solicitamos al Comité de Selección tenga en consideración que, para realizar una correcta emisión de las pólizas, la aseguradora debe contar con toda la información de los vehículos a ser asegurados; información de necesariamente debe ser entregada por la Entidad, por lo que consideramos que EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA LA EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS DEBE CONSIDERARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA, POR PARTE DE LA ENTIDAD, DE TODA LA INFORMACIÓN A LA ASEGURADORA PARA LA EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS y no a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Por otro lado, solicitamos que el plazo sea computado en días hábiles y no en días calendario; por cuanto en el cómputo del mismo, se comprenden los fines de semana y feriados. Pudiera ocurrir el caso que, el vencimiento del plazo de emisión y entrega tuviera lugar en alguno de los indicados días (en los que no laboran, ni la entidad del Estado ni la aseguradora); ello originaría que la aseguradora se vería afectada inevitablemente de la aplicación de las consecuentes penalidades.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y confirmar que el inicio del plazo para la emisión de documentos será de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE HABER PROPORCIONADO LA ENTIDAD TODA LA INFORMACIÓN COMPLETA Y REQUERIDA PARA LA CORRECTA EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion absuelve sus observaciones conforme el siguiente detalle:

- 1.- Se acoge parcialmente su solicitud, en consecuencia la documentación necesaria para la emisión será entregada al postor a través del corredor de seguros una vez se tenga al ganador de la buena pro.
- 2.- Para el caso de que los 15 días calendarios caiga en día feriado o fin de semana, se podrá presentar las pólizas el siguiente día hábil.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO PARA LA EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO

(\*) Para el caso de que los 15 días calendarios caiga en día feriado o fin de semana, se podrá presentar las pólizas el siguiente día hábil

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:24:02

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

#### PLAZO PARA EMISION DE LAS POLIZAS DE SEGURO

En lo relativo a la emisión y entrega de las pólizas y, atendiendo a lo establecido por el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, que autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas y a la Resolución N° 3201-2013 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas y, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección permita la emisión y entrega de las Pólizas en formato electrónico para el presente Procedimiento Selección.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección permita la emisión y entrega de Pólizas electrónicas para el Servicio de Seguros solicitado; remitiéndose dichas pólizas al correo electrónico que sea indicado y cuya recepción sea confirmada por la Entidad por el mismo medio electrónico

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta acogiendo su solicitud en consecuencia las pólizas de seguros se podrán entregar en formato digital a través de los correos electrónicos siguientes:

JEFE DE TRANSPORTES: jordan.altamirano@unsaac.edu.pe CORREDOR DE SEGUROS: miguelbecerra@gmail.com

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:24:02

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: no Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que se mantendrá el tenor de la proforma de contrato de las bases integradas a ser suscrito por el ganador de la buena pro y toda la documentación que establezca las obligaciones a las partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-73-2024-UNSAAC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA 33 UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 26/11/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:24:02

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

ANEXO N° 3:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo Nº 03, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.¿

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: no Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve su consulta aclarando que no existe documentación adicional a presentar además del anexo N° 3, para el cumplimiento de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: